Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1935 /2.018 I.

19 OCT 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 01/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., para la *"ADQUISICIÓN DE PAPELES DE OFICINA - ID N° 346181"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta Invitación y ser la oferta más solvente, de acuerdo al siguiente detalle:

		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*14111507-003*	*Papel de tamaño oficio*	*Unidad*	*Resma*	*100*	*Cosmos*	*Paraguay*	*Gs. 26.800.*	*Gs. 2.680.000.*
2	*14111507-002*	*Papel de tamaño A4*	*Unidad*	*Resma*	*500*	*Cosmos*	*Paraguay*	*Gs. 24.000.*	*Gs. 12.000.000.*
								Precio total	*Gs. 14.680.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 14.680.000.-
Monto C.D.P.: Gs. 15.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.311, de fecha 9 de octubre de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Prestigio del Sur S.R.L. en la presente Contratación Directa N° 01/18 "Adquisición de papeles de oficina" ID 346.181, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1935 /2.018 I. 19 OCT 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 01/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., para la *"ADQUISICIÓN DE PAPELES DE OFICINA - ID N° 346181",* conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, a la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 14.680.000. (Guaraníes catorce millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal